

**VISTO:**

Las inquietudes presentadas por vecinos de la calle San Martín entre Avda. Fuertes y 25 de Mayo, por la existencia de la línea eléctrica de media tensión en dicha arteria, y

**CONSIDERANDO:**

Que a raíz de la existencia del cableado antes citado, se ha determinado la poda discriminada de las especies arbóreas de esa arteria.

Que se tiene conocimiento del peligro que se representa en caso de cortes o roces de ramas de árboles con dichos cables.

Que la circunstancia que nos ocupa puede afectar la seguridad pública.

Que existen alternativas más modernas y seguras para la extensión de líneas eléctricas de medio voltaje.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, ===== mediante el área correspondiente, realice las gestiones necesarias ante la Cooperativa de Provisión de Electricidad de Coronel Dorrego, a fin analizar obras alternativas para el tendido del cableado eléctrico citado en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2004.-